



## TEMAS DE HOY



**"La hora de la verdad y la justicia tarde o temprano tendrá que llegar".**

**CARMEN FREI**  
HIA DEL EXPRESIDENTE



**"No es una sentencia que se ajuste al mérito de la investigación y a la abundancia probatoria".**

**LUCIANO FOULLIOEUR**  
ABOGADO DE LA DC



**"Se estudiará la sentencia para determinar la eventual interposición del recurso de casación".**

**JUAN ANTONIO PERBONIO**  
PRESIDENTE DEL CDE

## Corte de Santiago descarta homicidio de expresidente Frei y absuelve a los seis acusados

La Novena Sala revocó el fallo de 30 de enero de 2019 dictado por el juez Alejandro Madrid, que había condenado a cuatro médicos y dos CNI.

Resolvieron que la operación quirúrgica fue "necesaria y correctamente ejecutada". Familia del exmandatario recurrirá a la Corte Suprema.

**J. Matus y J. M. Ojeda**

En medio de un reposo por licencia médica que se extenderá hasta el 2 de febrero, el futuro ministro presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Alejandro Madrid, se enteró de un duro revés judicial en una causa que investigó por más de 16 años: la Novena Sala del tribunal de alzada capitalino integró por los ministros Jaime Balmaceda, Paola Plaza y Guillermo de la Barra en un fallo unánime revocó la sentencia de primera instancia de Madrid, de enero de 2019, y absolvió a seis personas por el homicidio del expresidente Eduardo Frei Montalva. Este falleció en enero de 1962 en la Clínica Santa María.

El tribunal de alzada resolvió que el exmandatario "falleció como consecuencia de complicaciones médicas" por la intervención quirúrgica a la cual se sometió en 1981, por problemas con una herida fatal y un cuadro infeccioso (ver tabla).

En las 97 páginas de la sentencia, entregada una nueva mirada a los hechos que rodearon la muerte del expresidente y que en primera instancia fueron el soporte de la condena.

Así, los ministros de la Corte establecieron que la operación "fue necesaria y correctamente ejecutada o, a lo menos, que no es posible formular a quienes participaron en ella o decidieron el momento de su ejecución, reproche jurídico

penal alguno, al no haberse comprobado infracciones dolosas ni culposas a la *lex artis médica*".

En relación al supuesto invenienciamiento, los ministros resolvieron que "la fuerza de conexión que se atribuyó (...) a estas pericias (...) fue decayendo durante el (...) proceso, a tal punto que la sentencia de primer grado abandona la tesis del envenenamiento que se había tenido por justificado en el auto procesamiento".

Sobre el uso de un medicamento en fase experimental, señalaron que no hay antecedentes que hicieran presuntir "otra procedencia que no fuera procurar revertir una situación médica que a la época de adoptarse tal determinación parecía freer-

sible, acudiéndose a este medicamento como una suerte de último recurso".

**Histórico caso**

Este es uno de los casos judiciales más importantes de las últimas décadas. Su origen se remonta al 31 de enero de 2003. Ese día la Corte Suprema designó a Madrid como ministro en visita para investigar la muerte del quincuésimo presidente de Chile, Aguirre Urrutia. En la raíz de esa indagatoria que la familia Frei abrió la puerta para investigar las causas de la muerte del expresidente Frei Montalva. A través de su querrela, buscaron que la investigación de Madrid se extendiera a los vínculos que existían entre el caso Berrios y el fallecimiento del exjefe de la DC.

Todo vino después fueron más de 16 años en que Madrid se dedicó prácticamente de manera exclusiva al caso. El encargo no era fácil. El magistrado tuvo la responsabilidad de tener que aclarar el supuesto magro ciclo de un Presidente de la República. Algo único en la historia del país.

En enero de 2019, Madrid dio a conocer su fallo, en que se dictaron condenas para los seis procesados. Tres de los acusados murieron entre mayo y enero de 2021, posterior al fallo de primera instancia y antes de la resolución de la Corte de Santiago, es decir, supieron que fueron condenados, pero no de su absolución. Se trató de los médicos Patricio Silva (90), condenado por ho-

micidio a una pena de 10 años; Helmar Rosenberg (88), condenado como encubridor a tres años de prisión, y Sergio González, quien falleció el 6 de enero pasado a los 67 años.

De hecho, la preocupación por el fallecimiento de los acusados, dada la avanzada edad de estos y la lentitud del proceso, había sido tema de discusión en la causa. For eso, antes de la vista del caso en octubre pasado, la Novena Sala autorizó a que las defensas de los fallecidos, en este tiempo de Silva y Rosenberg, pudieran alegar a pesar de ya contar con el sobreseimiento por fallecimiento. La petición de las defensas apuntaba a que tenían derecho a alegar su inocencia, sobre todo en nombre de sus familias. La corte les dio la razón.

El tema no se quedó ahí. Otro de los acusados, el chofer de Frei Montalva, Luis Becerra (87), ingresó un recurso de inapetibilidad en el Tribunal Constitucional para evitar que en caso de fallecer sea sobreseído por muerte y no por absolución.

José Miguel Barahona, defensor de Silva, indicó que "es una sentencia muy rotunda y categórica. Acogiendo todas las objeciones que hicimos al fallo de primera instancia, es decir, esto es que el Presidente Frei Montalva murió por complicaciones médicas es algo que se sos-

## LOS ACUSADOS



**PATRICIO SILVA**  
MÉDICO (FALLECIDO)  
Operó por segunda vez a Frei y fue condenado a 10 años por el juez Madrid por homicidio.



**SERGIO GONZÁLEZ**  
MÉDICO (FALLECIDO)  
El juez Madrid le dio una pena remitida de tres años, como encubridor de homicidio.



**HELMAR ROSENBERG**  
MÉDICO (FALLECIDO)  
Fue condenado por el juez Madrid como encubridor a una pena de tres años.



**LUIS BECERRA**  
CHOFER DE FREI MONTALVA  
El informe de la CNI, fue condenado por Madrid como cómplice a siete años de cárcel.



**RAÚL LILLO**  
AGENTE CIVIL DE LA CV  
Fue condenado por Madrid como cómplice del homicidio a una pena de siete años.



**PEDRO VALDIVIVA**  
MÉDICO  
Madrid lo condenó como cómplice del homicidio a cinco años de prisión.

# Corte de Santiago descarta homicidio de expresidente Frei y absuelve a los seis acusados [artículo] J. Matus y Ojeda J.M.

Libros y documentos

## **AUTORÍA**

Matus, J.

## **FECHA DE PUBLICACIÓN**

2021

## **FORMATO**

Artículo

## **DATOS DE PUBLICACIÓN**

Corte de Santiago descarta homicidio de expresidente Frei y absuelve a los seis acusados [artículo] J. Matus y Ojeda J.M.

## **FUENTE DE INFORMACIÓN**

[Biblioteca Nacional Digital](#)

## **INSTITUCIÓN**

[Biblioteca Nacional](#)

## **UBICACIÓN**

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile